

CONVENIO DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O
SERVICIOS

NÚMERO SSC/DGAS/DGCRVT/RF/009/2013

NÚMERO DE CONTROL

SSC/DGAS/DGCRVT/CONVENIO/RF/004/13

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS NÚMERO SSC/DGAS/DGCRVT/RF/009/2013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL L.C.P. EDGAR RICARDO SIERRA VARELA, Y POR LA OTRA, EL PROVEEDOR "HERPAY", S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL CIUDADANO MAURICIO BASTIDA GARCIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha veintisiete de agosto de dos mil trece y derivado de la substanciación del procedimiento de Adjudicación Directa número AD/SSC/DGAS/RF/009/2013, se adjudicó al Proveedor "HERPAY", S.A. de C.V., mediante el contrato administrativo de adquisición de bienes y/o servicios número SSC/DGAS/DGCRVT/RF/009/2013, mismo que fue firmado en fecha veintiséis de junio de dos mil trece, relativo a la adquisición de "Insignias Metálicas", entre el Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el proveedor "HERPAY" S.A. de C.V., por un importe de \$ 111,592.00 (ciento once mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, con un plazo de entrega, de 20 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.

II. Que con fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, se recibió en la Dirección General de Administración y Servicios, oficio número 2260JA000/DGCRVT/003740/2013, emitido por el Director General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, mediante el cual solicita al Director General de Administración y Servicios, la ampliación en cuanto a la adquisición de los bienes del contrato de adquisición de bienes y/o servicios, vigente número SSC/DGAS/DGCRVT/RF/009/2013, relativo a la adquisición de "Insignias Metálicas", el cual fue suscrito en fecha veintiséis de junio de dos mil trece con el proveedor "Herpay" S.A. de C.V. por un importe de veintiséis de junio.

III. Con fecha diecisiete de diciembre del dos mil trece, el Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, emitió el acuerdo, por el que determina procedente la ampliación e incremento de adquisición de bienes del contrato administrativo de adquisición de bienes y/o servicios número SSC/DGAS/DGCRVT/RF/009/2013, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público y el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público, por el 16.21% en cuanto a la adquisición de bienes, del contrato de origen, toda vez que se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad financiamiento y demás circunstancias pertinentes conforme a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya que la modificación al contrato de mérito, se requiere para el cumplimiento de las labores de la Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte., de acuerdo a las siguientes:

DECLARACIONES

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES





I. DE LAS PARTES

A. Que conforme a lo establecido en el instrumento contractual de origen, las partes se reconocen plenamente estar facultados para celebrar el presente convenio.

B. Que su domicilio para los efectos de este convenio, es el mismo que ha quedado establecido en el contrato administrativo de adquisición de bienes y/o servicios número SSC/DGAS/DGCRVT/RF/009/2013.

II. POR EL CONTRATANTE

Que previa valoración de los elementos aportados por la Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte, el Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se, que es procedente la ampliación en cuanto a la adquisición de bienes al contrato administrativo de adquisición de bienes y/o servicios número SSC/DGAS/DGCRVT/RF/009/2013, para la adquisición de "Insignias Metálicas", adjudicado al Proveedor "HERPAY" S.A. de C.V., y este será, para el suministro de los bienes, bajo las mismas condiciones pactadas en el citado contrato.

III. DEL PROVEEDOR

A. Que conoce el alcance de las modificaciones determinadas por la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y que cuenta con los recursos financieros, humanos, materiales y técnicos suficientes para cumplir con estas.

B. Que el proveedor "HERPAY" S.A. de C.V., a través de su representante legal manifiesta expresamente, en garantizar que el costo de los bienes, será el que ofertó en el procedimiento por Adjudicación Directa número AD/SSC/DGAS/RF/009/2013, y consignados en el contrato administrativo de adquisición de bienes y/o servicios número SSC/DGAS/DGCRVT/RF/009/2013.

Expuesto lo anterior, es voluntad de las partes sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

MODIFICACIÓN AL ELEMENTO BÁSICO DE LA CONTRATACIÓN

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio, consiste en la ampliación en cuanto a la adquisición de los bienes referente a la adquisición de "Insignias Metálicas", del contrato administrativo de adquisición de bienes y/o servicios número SSC/DGAS/DGCRVT/RF/009/2013, para la Dirección General de Combate al Robo de Vehículos, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

SEGUNDA: MODIFICACIÓN AL ELEMENTO BÁSICO DE LA CONTRATACIÓN.

La ampliación en la adquisición de los bienes del contrato administrativo de adquisición de bienes y/o servicio número SSC/DGAS/DGCRVT/RF/009/2013, referente a la adquisición de "Insignias Metálicas", objeto del presente convenio, consistente en ampliar un 16.21% la cantidad de bienes, es decir, 30 Insignias Metálicas, por un monto total de \$18,096.00 (dieciocho mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente convenio tendrá vigencia hasta la entrega total de los bienes motivo del presente convenio los cuales deberán ser entregados dentro de los 20 días hábiles posteriores de la suscripción del mismo.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONVENIO.

Con excepción de lo pactado en el presente convenio, las partes acuerdan que el contrato administrativo de adquisición de bienes y/o servicios número SSC/DGAS/DGCRVT/RF/009/2013, subsistirá en todas y cada una de sus cláusulas y anexos.

Enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente convenio, lo suscriben en dos tantos originales, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR EL CONTRATANTE

L.C.P. EDGAR RICARDO SIERRA VARELA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

EL PROVEEDOR

C. MAURICIO BASTIDA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL